



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00840222- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que la Escuela de Bibliotecología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizado por el estudiante Iván Gustavo Zabczuk en cátedra de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución nro.223/2017 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Iván Gustavo Zabczuk en la cátedra Historia del Libro y las Bibliotecas, a partir del 01 de abril de 2017 y por el término de dos años;

Que por una omisión involuntaria del docente Prof. Diego García, no se elevaron en tiempo y forma los informes y solicitud de aprobación de la ayudantía;

Que el Profesor a cargo de la citada cátedra informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

Que la Dirección de la Escuela de Bibliotecología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, del alumno Iván Gustavo Zabczuk, DNI 22.222.471, realizada en la cátedra Historia del Libro y las Bibliotecas, de la Escuela de Bibliotecología, durante el período 01 de abril de 2017 al 01 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área de Personal y Sueldos, extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.